



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



DECRETO AFECTO N° 1625- /

03 NOV. 2020

VISTOS:

- 1).- El Decreto Afecto N° 334 de fecha 29 de enero del año 2020, que aprueba el contrato a honorarios firmado con fecha 02 de enero del año en curso, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Pía Hernández Sepúlveda.
-).- Carta de renuncia voluntaria de fecha 30 de septiembre del año en curso, enviada por la prestadora de Servicios por doña Pía Hernández Sepúlveda.
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4).- La Ley 19.880, que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 5).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Afecto N° 334 de fecha 29 de enero del año 2020, se aprobó el contrato a honorarios firmado con fecha 02 de enero del año en curso, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Pía Hernández Sepúlveda, Kinesióloga, por hora efectivamente realizada, a contar del 01 de enero del año 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.
- 2.- **Que**, mediante carta de fecha 30 de septiembre del año en 2020, la prestadora de servicios individualizado anteriormente, presentó su renuncia voluntaria a partir del 30 de septiembre del año 2020, por motivos personales.

DECRETO:

1. **ACEPTESE**, la renuncia voluntaria a la prestadora de servicios doña **PIA HERNANDEZ SEPULVEDA, C. N. I. [REDACTED]** Kinesióloga, a contar del 30 de septiembre del año 2020.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que a doña **PIA HERNANDEZ SEPULVEDA**, se le cancelaron los servicios prestados hasta el día 29 de septiembre del año 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral


DMT/MSM/JA/ite.
DISTRIBUCIÓN Copia Papel:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Salud
- 3.- Archivo Siaper- Re

Copia digital:

- 1.- Encargado Unidad Personal Salud (recursoshumanos@saludparral.cl)